



QUILACO, 10 de Marzo de 2015.-

MAT.: Adjudica Contratación vía Portal Chilecompras.

DECRETO: N° 775.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido N° 1669, 1670, de fecha, 15 y 16 de Enero de 2015, respectivamente, de Encargada de Farmacia.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-1-L115, donde se presentaron 9 oferentes.
- Se declaran desiertas las líneas 9 y 11, por no cumplir con las fechas de vencimiento solicitadas en las bases de licitación.
- Que, analizadas las ofertas, se determinó adjudicar a los siguientes proveedores :

DECRETO:

1.- Adjudica la Licitación N° 3803-1-L115, por la adquisición de medicamentos e insumos para el Departamento de Salud de Quilaco, por un monto neto de \$ 1.260.000 (Un millón, doscientos sesenta mil pesos) **más impuesto.**

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	OPKO CHILE S.A.	\$	\$ 100.000
96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S A	MedicalTek CHILE S.A.	\$	\$ 32.500
77.768.990-8	FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	INSUVAL	\$	\$ 58.000
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA	Caribbean Pharma Ltda	\$	\$ 1.069.500

Valor **\$ 1.260.000**

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2204004 "Productos Farmacéuticos", y cuenta 2204005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

.ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE
Por orden del Sr. Alcalde.



ROBERTO PAREDES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ECP/RPF/LTA/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (4)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL